

ACUERDO N° 151.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 557/11 del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “CUADERNO ACTOR ALBELDA GISELA PATRICIA C/ HEREDEROS UNIVERSALES DE SORIA FERNANDO ANDRES-FILIACION (CPA 165119/1), por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “CUADERNO ACTOR ALBELDA GISELA PATRICIA C/ HEREDEROS UNIVERSALES DE SORIA FERNANDO ANDRES-FILIACION (CPA 165119/1), conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N°549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-